Lugar y fecha de la resolución: Toledo 11 de diciembre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de EJECUCION SENTENCIA TSJ CLM 886*2015 -II- PUESTO Nº 4: DIRECTORA RUF

DECRETO NÚM. 1.205/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas, a la vista del fallo de la Sentencia número 886/2015, de 30 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sala de lo Contencioso-Administrativo), dictada en el Procedimiento Ordinario número 97/2013, seguido a instancia de D. Álvaro Gutiérrez Prieto y D. Fernando Muñoz Jiménez contra el Acuerdo del Pleno Corporativo de 21 de diciembre de 2012 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2013, notificada a esta Entidad Local el 21 de octubre de 2015, y con base en las siguientes **HECHOS:**

PRIMERO: En 21 de octubre de 2015 se notifica a esta Entidad Local la señalada sentencia número 886/2015, de 30 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sala de lo Contencioso-Administrativo), dictada en el Procedimiento Ordinario número 97/2013, que literalmente establece:

"FALLAMOS

"*Anulamos el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2012, por el que se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo para 2013, en relación con los puestos correspondientes a los ordinales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16. 19, 20, 21, 23 y 24 de dicha Relación".*

SEGUNDO.- El Acuerdo del Pleno Corporativo de 21 de diciembre de 2012, con vigencia desde el día 1 de enero de 2013, literalmente señalaba en relación con el puesto correspondiente al **ordinal número 4:**

"4) Directora RUF, adscrito al Palacio Provincial, con Nivel de Complemento de Destino 26. Se reclasifica al Nivel 28 por equiparación con los Jefes de Servicio y Direcciones de Centros, entendiendo que tienen la misma responsabilidad y dedicación. Se suprimen de sus retribuciones económicas iniciales las guardias de localización y el Complemento de Productividad que venía percibiendo, estableciéndose un complemento específico anual de 30.221,85 euros.

TERCERO.- A fecha 31 de diciembre de 2012 la titular del precitado puesto de trabajo era la funcionaria provincial Dª Blanca Rodríguez Fernández, que continúa desempeñándolo en la actualidad.

En tal fecha el nivel de Complemento de Destino del puesto de trabajo era el 26, y tenía asignado un Complemento Específico de 21.372,03 €. La citada funcionaria venía percibiendo un Complemento de productividad mensual por importe de 254,74 €. Asimismo tenía asignada la realización de Guardias de localización, por lo que percibía una retribución de 191,01€ mensuales, según Decreto de la Presidencia número 88/1998 y el Acuerdo del Pleno Corporativo de 13 de diciembre de 2000.

Fecha de emisión de la firma:11/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:G5pcYDMBlvodZ0iCHUHB
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 1 de 2.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder a la ejecución del fallo de la referida sentencia número 886/2015, de 30 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sala de lo Contencioso-Administrativo), anulando el precitado Acuerdo del Pleno Corporativo en relación con el puesto correspondientes al **ordinal número 4,** anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se anulan expresamente las modificaciones introducidas en el precitado puesto de trabajo mediante Acuerdo del Pleno Corporativo de 21 de diciembre de 2012, con fecha de efectos desde el día 1 de enero de 2016.

TERCERO: Como consecuencia de lo indicado, desde el día 1 de enero de 2016, el puesto de "*Directora RUF*" tendrá asignado en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial un Complemento de Destino de Nivel 26 y un Complemento específico anual de 21.585,76 euros, –correspondiente al percibido el día 31 de diciembre de 2012 incrementado en el 1 por ciento, según lo previsto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016-.

Asimismo Dª Blanca Rodríguez Fernández percibirá un Complemento de productividad mensual por importe de 254,74 € y una retribución de 191,01€ mensuales en concepto de asignación de Guardias de localización, retribuciones que venía percibiendo a fecha 31 de diciembre de 2012.

CUARTO: Lo establecido en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de cualesquiera otras consecuencias jurídicas derivadas de la ejecución de la precitada sentencia que, en su caso, pudiera apreciar la Secretaría General de esta Diputación Provincial.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:11/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:G5pcYDMBlvodZ0iCHUHB
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 2 de 2.